Res 747 / 24.11.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SANITARIOS DEL CIP VILLETA"

ID N° 403.631

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 123/2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	24 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SANITARIOS DEL CIP VILLETA", ID N° 403.631,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 19 de noviembre del 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 135/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 118/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 403.631.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	**Sector A: Área Fabril:** 5.245 m² (cinco mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados) **Incluye:** - Dirección de Fábrica. Secretaría de Dirección. - Oficina Técnica. - Oficina de Dpto. de Mantenimiento. Secretaria de Mantenimiento. - Oficina de Capacitación. - Estacionamiento. - Oficina de Recursos Humanos. - Dpto. de Producción. Secretaria de Producción. - Oficina jefe de Turno. Baños y pasillos. - Caseta Pórtico. Baños. - Báscula. - Depósito de Materiales. - Taller de Electrónica. - Oficina de Dibujantes Técnicos. Baños. - Despacho de Cemento. Baños. Vestuarios. - Comedor. - Oficina de Medio Ambiente. - Edificio Nuevo de Laboratorio. - Logística. Depósito. Baños. - Oficina Tablero del Molino. Baños. - Oficina Secadero. - Oficina Descargador. Comedor del Descargador. Vestuarios. - Taller de Reparación de Mangas. Baños. - Oficina Seguridad Industrial. Depósito. Baños. - Oficina de Combustible y Lubricantes . - Oficina de Eléctricos. - Oficina de Engrases. - Oficina de Refrigeración. - Taller de Bobinado. - Depósitos de Herramientas. - Oficina de Mecánicos. - Taller Mecánico. - Oficina de Automotores. - Taller de Automotores. Vestuarios. Comedor. Baños. **Sector B:** Área Administrativa: 4.075 m² (cuatro mil setenta y cinco metros cuadrados) **Incluye:** - Oficina Dpto. Administrativo. - Oficina de Tesorería. - Oficina de Ventas. Estacionamiento. - Oficina de Sindicatos. - Laboratorio. - Oficina de Capacitación. - Centro Procesamiento de Datos. Baños. - Oficina de Auditoría. - Oficina de Expedición. - Oficina de Presidencia. - Oficina Jefatura de Vigilancia. - Oficina de tráfico fluvial. Baños. - Oficina de Archivos. Baños.	12	49.853.333	1.189.999.992

	Sector C: Área Clínica Médica: 300 m² (trescientos metros cuadrados) **Incluye:** - Consultorios. Sala de estar. Baños. **Ejecución de los trabajos** Los trabajos deberán ser realizados por personales entrenados, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo en cuanto a las tareas detalladas en el ítem 1. La empresa contratista deberá proveer todos los insumos, materiales y equipamientos requeridos para la realización de los trabajos. El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes. En los lugares donde se realicen trabajos de repasado de piso, se deberá prever carteles con inscripciones de piso mojado. Asimismo, para los trabajos a ser realizados será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual pertinentes, tales como: casco, tapabocas, zapatón y guantes, arneses, protectores para los ojos, etc. Cada personal, deberá contar con pantalones largos y deberán utilizar remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, al Patrimonio de la INC o de sus funcionarios. **En cuanto a limpieza** El proveedor, deberá asumir los trabajos de limpieza de canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo en los locales de servicio. La limpieza deberá ser total, dejando libres de residuos, restos de basuras, o cualquier otro tipo de residuo. Los residuos de la limpieza, tanto de áreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositados en los contenedores, no pudiendo ser colocados fuera de ellas. El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos, dejando libre de tela arañas si las tuviera y sacar toda la suciedad que pudiera quedar en la misma. **Diariamente** Retiro de papeles de cestos, pulverizando éstos con desinfectantes y desodorantes. Limpieza de todas las oficinas, repasado en seco y con trapo húmedo de muebles, aberturas, equipos informáticos y otros. Limpieza, Barrido y repasado general de los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes). Limpieza de artefactos sanitarios (griferías, inodoros, mingitorios, mesadas con bachas) espejos de los servicios higiénicos. Limpieza de artefactos sanitarios (griferías y mesadas con bachas) y muebles de kitchenettes. Limpieza de revestimiento de paredes y pisos de servicios higiénicos y kitchenettes. Desodorización y desinfección de ambientes. Limpieza de los bancos y mostradores recepción principal. Barrido y limpieza de patio, vereda y las áreas libres en general. Retiro diario de los desechos y los desperdicios provenientes de la limpieza general de cada sector. Limpieza de piso equipamientos del comedor. **Semanalmente** Encerado de todos los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes). Limpieza de vidrios de aberturas (puertas y ventanas) interiores y exteriores. Limpieza de piso. Limpieza y desinfección de sanitarios públicos y privados con lavandina, soda caustica y ácido muriático. **Quincenalmente** Limpieza de canaletas y/o sistema de desagotes de agua. Lavado cortinas. Limpieza del techo de los estacionamientos, retirando todos los desperdicios (arena, hojas, frutas, y todo tipo de residuos).			

	Mensualmente Limpieza de paredes, zócalos y mamparas donde estén manchados, cuidando de no afectar la pintura. Limpieza de techos, eliminando polvos y telarañas. **Cada 3 (tres) meses** Fumigación de todo el edificio contra todo tipo de insectos rastreros y voladores, y ratas. **Provisión de insumos para los servicios higiénicos** El proveedor deberá suministrar los insumos en cantidad suficiente para atender las necesidades de uso diario, en casos especiales, la Unidad Administrativa del Contrato podrá solicitar durante el día la provisión de los mismos. Provisión y colocación de 2 (dos) pediluvios (bandeja de desinfección de calzados) con sus respectivas alfombras, en las entradas principales de cada sector (A, B y C), que deberán ser sustituidas semestralmente por otros nuevos. Provisión y colocación de 2 (dos) secamanos eléctricos, 2 (dos) dispenser para toallas desechables, 2 (dos) dispenser para alcohol en gel, 2 (dos) dispenser para jabón líquido para manos, en las entradas principales de cada sector (A, B y C), los cuales podrán retirar al finalizar el contrato. Provisión y colocación de dispenser para jabón líquido, dispenser para toallas desechables, dispenser para alcohol en gel en el comedor y en los baños de uso público y privado, los cuales podrán retirar al finalizar el contrato. Provisión de jabón líquido para manos, toallas desechables, alcohol en gel, (deberán reponerse según necesidad). a ser colocados en dispenser suministrados para el efecto en las entradas principales de cada sector (A, B y C), comedor, sanitario de uso público, y privados. Provisión y colocación de dispenser aromatizadores de ambientes con repuestos correspondientes, 12 (doce) en total) a ser colocados en las oficinas de cargos superiores. Los repuestos y el cambio de pila deberán incluir en el presupuesto, a los efectos de realizar el mantenimiento del equipo para su funcionamiento diario. Provisión y colocación de pastillas desodorantes en inodoros y mingitorios (deberán reponerse según necesidad). Provisión de baldes de PVC de 150 litros con tapa, con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en las entradas principales de cada sector (A, B y C). Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en todos los boxes de los sanitarios de uso público. Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con tapa, con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en los sanitarios de uso privado. Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en las oficinas. Provisión y colocación de basureros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en las casetas de vigilancia ubicadas en las entradas principales de cada sector (A, B y C). Provisión y colocación de rollos de papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturado doble hoja suave, que serán introducidos en los dispenser de los boxes de los sanitarios de uso público y privado, suministrados para el efecto (deberá reponerse según necesidad). Provisión y colocación de dispenser para papel higiénico con sus respectivos sistemas de seguridad, que serán provistos en los sanitarios de uso público y privado, los cuales podrán retirar al finalizar el contrato. **La provisión de los insumos a utilizar deberá ser:** - Lavandina al 4%. - Alcohol en gel al 70%. - Soda caustica granulada. - Ácido muriático para limpieza doméstica. - Trapos de piso, esponjas de alambrillo, jabón de tocador, jabón de lavar, escoba común, escobas metálicas, escoba larga, plumeros medianos cepillo para inodoro, escurridores, escobillones, palo de			

	piso, jabón en polvo de 500 gr., balde de metal de 5 litros, cera liquida (blanco y rojo), fosforo, creolina, franela, limpia muebles. - Jabón líquido para las manos con los siguientes componentes: bactericida, antibacterial, biodegradable, PH neutro. - Papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturado doble hoja suave. - Toallas desechables para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado. - Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado). - Pastilla desodorante para inodoro y mingitorios. - Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana de 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono. - Bolsas de plásticos de alta calidad de 25 litros. - Bolsas de plásticos de alta calidad de 150 litros. - Líquido limpia vidrios de rápido secado. - Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos, frutales o citronela (concentrado). - Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores. OBS: Los materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos deberán ser suministrados por la firma adjudicada en calidad y cantidad suficientes. Los insumos como papel higiénico, jabones, desodorantes de ambiente, alcohol en gel y otros deben ser repuestos en forma continua. La contratante podrá realizar las verificaciones de los productos utilizados, en cualquier fase de la etapa contractual, de manera a corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos. **Cantidad de personal y Frecuencia de Trabajo** El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad mínima de 20 (veinte) personales competentes e idóneos, incluido un supervisor. El oferente adjudicado presentará a la INC la nómina del personal propuesto para efectuar los trabajos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, acompañada de la copia autenticada del documento de identidad de cada uno de los trabajadores propuestos, así como también del certificado de antecedentes policiales. Se realizará el proceso de selección de manera conjunta con la Dirección de Fábrica y la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para los trabajos o rechazarlos. La contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio. No obstante, deberá previamente comunicarlo a la INC, a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos no autorizados por la INC. La INC se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse características del personal contratado no propicias para el servicio prestado, caso en el cual el Proveedor deberá reemplazar al mismo dentro de las 24 horas de recibida la notificación. Las labores de limpieza se realizarán por un total de 40 horas efectivas semanales de trabajo, en horario diurno, de lunes a viernes, conforme al horario establecido por la dirección de fábrica. Se otorgará al trabajador los días de descansos estipulados en la legislación vigente, así como también en cada jornada laboral, como mínimo el tiempo de descanso estipulado en la legislación vigente. El oferente deberá tener en cuenta de modo a efectuar la cotización, la posibilidad de que se requieran los servicios de los trabajadores como mínimo un día feriado al mes. El proveedor deberá suscribir contratos con los trabajadores por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC y deberá pagar al mismo como mínimo el salario mínimo legal y todas las			

	cargas laborales establecidas en la legislación vigente. El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado. Todo el personal de servicio deberá contar con el Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero. La INC tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento del contrato, la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social por parte del proveedor con sus empleados. La INC no será responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada con sus empleados, sin embargo, podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, la verificación del cumplimiento de las mismas (seguro social y beneficios laborales), así como también de la correcta provisión a los trabajadores de uniformes y equipos de seguridad, pudiendo denunciar al proveedor ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento. **Supervisión de los trabajos** La Industria Nacional del Cemento pondrá a disposición el Reloj Marcador y el reporte del mismo será el valido para el registro, verificación y control de asistencia del personal afectado al presente servicio. En caso de registrarse ausencia del personal por motivos ajenos a la INC, el proveedor deberá comunicar a la contratante en forma inmediata por escrito o por correo electrónico este hecho y deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazarlo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio. El encargado de la Empresa contratada deberá presentarse, antes del inicio de las labores diarias, en las oficinas de la Dirección de Fábrica para coordinar los trabajos a realizar. La supervisión y control de los trabajos estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, quien será el responsable de supervisar cada 1 (una) hora los trabajos realizados, así como también de la provisión de los insumos de uso diario, bajo control de funcionarios designados por la Dirección de Fábrica de la INC. **Organización de la empresa** El proveedor deberá velar por la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. Todos los personales contratados deberán cumplir indefectiblemente, en cada jornada laboral, el protocolo sanitario establecido por la INC. **Reconocimiento del lugar de trabajo** El oferente deberá presentar con la oferta la Constancia de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos expedida por funcionarios de la Dirección de Fábrica, para preparar la oferta y celebrar contrato. Los personales afectados al oferente deberán cumplir con las Normas de Seguridad, Orden y Disciplina establecidos por la Industria Nacional del Cemento. Las visitas se coordinarán con la Dirección de Fábrica, a partir de la fecha de publicación hasta un día hábil anterior a la fecha tope de consultas, de lunes a viernes en horario de (07:00 a 14:00), quien designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.			

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	KAAVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurión	PRODPAR S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	APFG S.A.	MARIELA MOLAS SAMUDIO
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	SIPE - Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
KAAVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurión				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios CIP Villeta	12 Meses	54.166.666	649.999.992
PRODPAR S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios CIP Villeta	12 Meses	56.991.666	683.899.992
PURO LIMPIO S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios CIP Villeta	12 Meses	57.166.666	685.999.992
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios CIP Villeta	12 Meses	58.000.000	696.000.000
APFG S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios CIP Villeta	12 Meses	65.316.666	783.799.992
MARIELA MOLAS SAMUDIO				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios CIP Villeta	12 Meses	65.341.666	784.099.992

6.- OFERTA DE LA FIRMA KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y se procedió a analizarla en detalle.

6.1.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
Constancia SIPE N°	1672158
RUC N°	853166-8
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Planilla de Pago al Personal	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Organigrama y Reglamento Interno Homologado	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Manual de Organización y Funciones y Documentos que avalen los Sistemas de Selección, Evaluación y Capacitación	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado	Cumple
Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato	Cumple

6.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "…*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS	RESPUESTA
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Planilla de Pago al Personal	Presentó
	Organigrama y Reglamento Interno Homologado	Presentó
	Manual de Organización y Funciones y Documentos que avalen los Sistemas de Selección, Evaluación y Capacitación	Presentó
	Desglose de Precio	Presentó

6.3.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia.

6.3.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple	Cumple

6.3.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa, la calidad de los servicios y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar Organigrama de la empresa, Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa, Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple

6.3.3.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** *"Las empresas deberán demostrar experiencia en la prestación de servicios de limpieza en general, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes, en sumatoria, al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 4 (cuatro) últimos años* (últimos años 2018, 2019, 2020 y 2021).", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple

6.4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. Será menor o igual que 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Capital Social:** El capital social de la empresa, en promedio en promedio en los años 2018, 2019 y 2020, deberá ser mayor o igual al 35% de su oferta.

	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Corriente	4.530.302.970	2.532.130.284	2.938.145.761
Pasivo Corriente	4.365.033.302	679.009.686	982.699.300
	1,038	3,729	2,990
	Promedio		2,586
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
Menor o Igual que 0,80	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	4.365.033.302	2.228.225.435	3.083.673.279
Activo Total	5.201.354.181	3.202.729.652	4.144.928.792
	0,839	0,696	0,744
	Promedio		0,760
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**
Utilidad despúes de Impuestos	134.720.879	121.996.693	86.751.296
Capital	652.994.030	652.994.030	652.994.030
	0,206	0,187	0,133
	Promedio		0,175
	CUMPLE		

Capital Social			
Mayor o Igual que el 35% de su oferta	**2018**	**2019**	**2020**
Capital	652.994.030	652.994.030	652.994.030
Oferta	1.071.398.400		
	Promedio		652.994.030
	Porcentaje en Eelación a la Oferta		61%
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** cumple los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad y el requisito de Capital Social** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

6.5.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** presentó el certificado correspondiente.

6.6.- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Para un mejor análisis de la oferta económica, se solicitó un desglose de precios a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** la cual respondió presentando dentro del plazo establecido para el efecto, presentando el desglose solicitado, el cual se expone a continuación:

kaavoty
Servicios Integrales

DESGLOSE DE PRECIOS

Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	MENSUAL
Mano de Obra			
1. Salario MINIMO	2.289.324	20	45.786.480
2. Pagos por días feriado.	76.311	20	1.526.220
Corresponde al 100 % más de salarios			
SUB TOTAL:			47.312.700
IPS 16,5 % del Sub Total			7.806.596
Aguinaldo : Sub Total/12			3.942.725
Vacaciones			
Total Mensual por 6 dias a la semana			59.062.021
Total Mensual por 5 dias a la semana			49.218.351
Resulta que mi personal trabajaran 40 horas semanales 5 dias a la semana en la INC según los solicitado en el PBC y la diferencia cumplen funciones en otra entidad cumpliendo asi con la carga horaria laboral de 48 horas, y cumplimiendo con el pago del SMLV sin incurrir al incumplimiento de las cargas laborales.			
Insumos y Herramientas			550.000
Equipos de seguridad y Uniformes			450.000
con relacion a los insumos, herramientas, equipos de seguridad y uniformes, compramos a precio de mayoristas. Asi Tambien contamos con Uniformes, herramientas y equipos de seguridad propios y en cantidad .			
Utilidad			754.943
Contrataciones Publicas 0,5 %			238.826
RENTA 3%			1.477.273
IVA 30 %			1.477.273
contamos con credito fiscal suficiente para cubrir la diferencia o sea el 70 % o mas del IVA			-
Total Mensual ofertado			54.166.666

Obs. cabe mencionar que con el monto mensual de Gs. 1.907.770 cubriremos al pago al personal que prestara servicio en dicha Institucion, ademas por la otra parte del salario defirencia entre el SMLV da la suma Gs. 381.554) mis personales cumplen funciones en otra dependencia dicha diferencia es abonado por ese trabajo adicional, cubriendo asi en su totalidad el pago del SMLV.

El pago por dias feriados es de GS. 76.311 ya que la otra parte esta incluida dentro del salario mensual cubriendo asi el 100 % más, cumpliendo asi con la ley laboral

El pago de vacaciones 3,33 % se calcula sobre el SMLV dando la suma de 76.234 por 1 dia de vacaciones que le corresponde al mes.

Con relacion al IVA, tuvimos en cuenta solo el 30 % del IVA 100% ya que contamos con credito fiscal suficiente para cubrir la diferencia .

Cabe mencionar que contamos con equipos y herramientas propios de la empresa en cantidad suficiente, de tal manera se puede ver en tal linea se contempla los insumos para cubrir los trabajos solicitados en tiempo , forma y de buena calidad.

kaavoty
RUC: 853.166-8

El documento fue analizado por el Comité de Evaluación y se verificó que la firma contempla en la composición del precio ofertado, el costo de los salarios y las cargas laborales, conforme a la normativa legal vigente, por la cantidad de 15 funcionarios, en el horario de lunes a viernes de 6:30 hs. A 14:30 hs., así como el costo de insumos y herramientas, equipos de seguridad y uniformes. También contempla impuestos y un porcentaje de utilidad por el servicio prestado.

Luego del análisis realizado, este comité determinó que la explicación brindada por el oferente es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento del contrato en base al precio ofertado y siendo dicha oferta la oferta económica más baja, la misma es conveniente para la institución.

7.- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. deja constancia de lo siguiente:

" a) Que las firmas PRODPAR S.A. y CARLOS OVIEDO

- No presentan Planilla de Pago al Personal

No presentan documentos que acrediten capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.

b) La firma PURO LIMPIO S.A.

- No Presenta documentos que acrediten capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica."

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **PURO LIMPIO S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- La oferta de la firma **PRODPAR S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC. El documento "Planilla de Pago al Personal" fue solicitado en fase de aclaratorias a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6.2 del presente informe.
- La oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

La firma PURO LIMPIO S.A. deja constancia de lo siguiente:

"Que los montos de las ofertas de las firmas PRODPAR S.A. y CARLOS RUBEN OVIEDO, no cierra ni siquiera pagándoles a sus operarios sueldo de jornal o destajo.

CARLOS RUBEN OVIEDO, no presenta DD.JJ de Bienes y Renta, Certificado de Cumplimiento Tributario y Constancia de no adeudar IPS.-"

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **PURO LIMPIO S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- La oferta de la firma **PRODPAR S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC. Se solicitó un desglose de precio a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación determinó que la explicación brindada por el oferente es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento del contrato en base al precio ofertado.
- Dichos documentos fueron solicitados en fase de aclaratorias a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6.2 del presente informe.

La firma PURO LIMPIO S.A. deja constancia de lo siguiente:

" - Las empresas CLEAN & CLEAN, PURO LIMPIO. PRODPAR y CARLOS R. OVIEDO presentan precios muy por debajo para el cumplimiento de las obligaciones laborales y tributarias del Paraguay, atendiendo a que el P.B.C., establece un mínimo de 20 personales siendo este un total de 57.186.000 Gs., por mes solo para salarios y obligaciones laborales (IPS y Aguinaldo). Por lo tanto consideramos que no estarán cumpliendo con los tributos establecidos.

- La empresa APFG S.A., presenta DD.JJ de Bienes y Rentas vencido, atendiendo a que dicha DDJJ tiene validez 30 días."

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **PURO LIMPIO S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- Las ofertas de las firmas **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., PURO LIMPIO S.A., PRODPAR S.A.,** no fueron analizadas en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC. Se solicitó un desglose de precio a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación determinó que la explicación brindada por el oferente es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento del contrato en base al precio ofertado.
- La oferta de la firma **APFG S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

La firma APFG S.A., deja constancia de lo siguiente:

" a) Solicitamos a la Convocante que solicite el desglose de precios del oferente KA'AVOTY de Rubén Oviedo, ya que el precio unitario del mismo es de Gs. 54.166.666.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el costo de Salarios + IPS+ Aguinaldo, por 20 personales, incluyendo un (1) día feriado al mes, asciende a Gs. 60.967.252, y las retenciones alcanzan un total de Gs. 3.193.371. Por lo tanto, el costo total de las cargas sociales y tributarias de observancia obligatoria según la legislación, alcanza la suma de Gs. 64.160.623, el cual es superior al monto cotizado por KA'AVOTY, sin que en dicho costo se contemplen aun los costos de materiales, insumos, equipos, limpieza en altura, jardinería, desinfecciones y otros, por lo que el desglose de precios resulta indispensable para la consideración de la oferta.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la pág. 30 del PBC "El oferente deberá tener en cuenta de modo a efectuar la cotización, la posibilidad de que se requieran los servicios de los trabajadores como mínimo un dia feriado al mes", corresponde que la cotización incluya el pago por días feriados 1 al mes.

Asimismo, establece: "los trabajadores por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC y deberá pagar mínimo el salario mínimo legal y todas las cargas laborales establecidas en la legislación vigente. El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado, por ende es ineludible el pago del salario mínimo legal tipo mensualero, por lo que no podría asignarse pagos a destajos o del tipo jornaleros.

b) Solicitamos a la Convocante que solicite el desglose de precios del oferente PRODPAR S.A., ya que el precio unitario del mismo es de Gs. 56.991.666.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el costo de Salarios + IPS+ Aguinaldo, por 20 personales, incluyendo un (1) día feriado al mes, asciende a Gs. 60.967.252, y las retenciones alcanzan un total de Gs. 3.359.918 Por lo tanto, el costo total de las cargas sociales y tributarias de observancia obligatoria según la legislación, alcanza la suma de Gs. 64.327.170, el cual es superior al monto cotizado por PRODPAR, sin que en dicho costo se contemplen aun los costos de materiales, insumos, equipos, limpieza en altura, jardinería, desinfecciones y otros, por lo que el desglose de precios resulta indispensable para la consideración de la oferta.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la pág. 30 del PBC "El oferente deberá tener en cuenta de modo a efectuar la cotización, la posibilidad de que se requieran los servicios los trabajadores como mínimo un día feriado al mes", corresponde que la cotización incluya el pago por días feriados 1 al mes.

Asimismo, establece: "los trabajadores por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC y deberá pagar al mismo como mínimo el salario mínimo legal y todas las cargas laborales establecidas en la legislación vigente. El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado", por ende es ineludible el pago del salario mínimo legal tipo mensualero, por lo que no podría asignarse pagos a destajos o del tipo jornaleros.

c) No se observa la Constancia de Visita Técnica.

d) Solicitamos la verificación del Capital Social de la empresa Puro Limpio S.A., pues observando otros) procesos licitatorios en los que ha participado, se puede verificar que su capital social es de Gs. 183.000.000, mientras que el PBC requiere que el capital mínimo sea el 35% de la Oferta. La firma Puro Limpio S.A. realizó la carga inicial de su oferta por Gs. 799.200.000 y cerró la subasta en Gs. 686.000.000, por lo que no cumpliría con el criterio de la Capacidad Financiera.

e) Asimismo, solicitamos a la Convocante que solicite el desglose de precios del oferente, ya que el precio unitario del mismo es de Gs. 57.166.666.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el costo de Salarios+ IPS+ Aguinaldo, por 20 personales, incluyendo un (1) día feriado al mes, asciende a Gs. 60.967.252, y las retenciones alcanzan un total de Gs. 3.370.235. Por lo tanto, el costo total de las cargas sociales y tributarias de observancia obligatoria según la legislación, alcanza la suma de Gs. 64.337.487, el cual es superior al monto i cotizado por Puro Limpio, sin que en dicho costo se contemplen aun los costos de materiales, insumos, equipos, limpieza en altura, jardinería, desinfecciones y otros, por lo que el desglose de precios resulta indispensable para la consideración de la oferta.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la pág. 30 del PBC "El oferente deberá tener en cuenta de modo a efectuar la cotización, la posibilidad de que se requieran los servicios de los trabajadores como mínimo un día feriado al mes", corresponde que la cotización incluya el pago por días feriados 1 al mes.

Asimismo, establece: "los trabajadores por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC y deberá pagar al mismo como mínimo el salario mínimo legal y todas las cargas laborales establecidas en la legislación vigente. El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado", por ende es ineludible el pago del salario mínimo legal tipo mensualero, por lo que no podría asignarse pagos a destajos o del tipo jornaleros.

f) Solicitamos a la Convocante que solicite el desglose de precios del oferente Clean & Clean Paraguay S.A., ya que el precio unitario del mismo es de Gs. 58.000.000.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el costo de Salarios + IPS+ Aguinaldo, por 20 personales, incluyendo un (1) día feriado al mes, asciende a Gs. 60.967.252, y las retenciones alcanzan un total de Gs. 3.419.364. Por lo tanto, el costo total de las cargas sociales y tributarias de observancia obligatoria según la legislación, alcanza la suma de Gs. 64.386.615., el cual es superior al monto cotizado por el oferente, sin que en dicho costo se contemplen aun los costos de materiales, insumos, equipos, limpieza en altura, jardinería, desinfecciones y otros, por lo que el desglose de precios resulta indispensable para la consideración de la oferta.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la pág. 30 del PBC "El oferente deberá tener en cuenta de modo a efectuar la cotización, la posibilidad de que se requieran los servicios de los trabajadores como mínimo un día feriado al mes", corresponde que la cotización incluya el pago por días feriados 1 al mes.

Asimismo, establece: "los trabajadores por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC y deberá pagar al mismo como mínimo el salario mínimo legal y todas las cargas laborales establecidas en la legislación vigente. El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado", por ende es ineludible el pago del salario mínimo legal tipo mensualero, por lo que no podría asignarse pagos a destajos o del tipo jornaleros."

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **APFG S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

a) Se solicitó un desglose de precio a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación determinó que la explicación brindada por el oferente es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento del contrato en base al precio ofertado. En este sentido, es criterio del Comité de Evaluación que si el trabajo solicitado por la institución abarca un total de 40 horas semanales y el oferente contrata funcionarios pagando el salario mínimo legal vigente y las cargas laborales correspondientes, cumpliendo dichos funcionarios un total de 48 horas semanales, es aceptable para la institución considerar ofertas que contemplen solo el costo del servicio efectivamente prestado a la INC (40 horas semanales). El costo del servicio prestado por esos funcionarios al oferente en otros establecimientos o a otros clientes, deberá ser absorbido por dichos clientes o por el oferente mismo (8 horas semanales). Es decir, el Comité de Evaluación no puede rechazar una oferta económica conveniente para la institución, en la cual el oferente demuestra que con el precio ofertado tiene capacidad para cumplir con el salario mínimo legal vigente y las cargas laborales para un periodo de 40 horas semanales. De rechazar dichas ofertas la institución estaría encareciendo un servicio por encima del salario mínimo legal vigente, es decir, estaría exigiendo un pago del salario mínimo legal vigente estipulado para una carga laboral de 48 horas semanales por un servicio que se realizará por menos de 48 horas semanales (en este caso solo por 40 horas semanales). Los trabajos que los funcionarios realicen para el oferente por fuera de esas 40 horas semanales será una cuestión que concierne específicamente a el oferente con sus contratados.

b) La oferta de la firma **PRODPAR S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

c) La oferta de la firma **PRODPAR S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

d) La oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

e) La oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

f) La oferta de la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

8.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente proceso es realizado en la modalidad Ad Referéndum - Plurianual, por lo que la firma del contrato, estará sujeto a la aprobación de los créditos presupuestarios correspondientes.

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1 ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SANITARIOS DEL CIP VILLETA", ID N° 403.631,** a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** por el monto total de Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (Gs. 649.999.992), puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios CIP Villeta	12 Meses	54.166.666	649.999.992

9.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021, y 2022.

9.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LPN SBE N° 38/2021 - ID N° 403.631 - INFORME DE EVALUACIÓN N°			
	Cargo	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Ma. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Ibarra Bordoso Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Camara Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	